

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

La **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos** como dependencia que requiere los servicios del futuro contratista, declara haber verificado la documentación relacionada en la lista de chequeo vigente, certifica que la misma está completa, es veraz y coherente con la necesidad planteada, y asume la responsabilidad por el contenido e inexactitudes que pudiera contener. En virtud de lo anterior, solicita adelantar la siguiente contratación:

1. PROYECTO/RUBRO: 7638 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C."

2. COMPONENTE: 04 COLEGIOS NUEVOS.

3. ITEM: 04.

4. LINEA DEL PAA: 255.

5. CDP: No. 1721, **fecha:** 10 de septiembre de 2026.

6. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, PARA APOYAR LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA O DE LA DEPENDENCIA QUE HAGA SUS VECES.

7. OBJETOS IGUALES: SI NO X

8. EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA: SI NO X

9. SERVICIOS ALTAMENTE CALIFICADOS: SI NO X

10. PERSONA NATURAL O JURÍDICA A CONTRATAR O ASOCIADO:

JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. **80.258.498**.

11. SUPERVISOR SUGERIDO:

JEFE OFICINA DE CONTRATOS.

12. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

	Requisito mínimo perfil	Formación/Experiencia acreditada por el contratista
IDONEIDAD	- Título profesional de abogado(a) con posgrado en modalidad especialización.	- Título Profesional de Abogado de la Universidad Autónoma de Colombia, según Acta de Grado No. 4249 del 7 de diciembre de 2006. - Título de Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia, según Acta de Grado No. 9231 del 29 de julio de 2009.
EXPERIENCIA	- Seis (6) años de experiencia	- La persona natural cuenta con más de seis (6) años de experiencia profesional, tal como lo

**SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECTA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN**

	profesional.	acredita la documentación que acompaña la presente solicitud de contratación y que hace parte integral del respectivo contrato.
EQUIVALENCIAS	N/A	

La información precedente fue validada en la plataforma SIDEAP, previa verificación de todos los soportes cargados por el futuro contratista por parte de quien suscribe el presente documento.

13. DECLARACIONES: El solicitante declara que:

- Verificó la completitud y correcto diligenciamiento de documentos requeridos para el trámite, conforme a la lista de chequeo suministrada por la Oficina de Contratos para tal efecto.
- Verificó que los soportes presupuestales cubran el plazo total del contrato.
- Verificó que la información relacionada en la Declaración Juramentada – Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 369 del Decreto Distrital 640 de 2025, corresponda a la registrada en las plataformas PACO, SECOP II y Datos Abiertos, o las que hagan sus veces, a la fecha de radicación del presente documento.
- Se tuvo en cuenta la normativa distrital e interna relativa a los contratos de prestación de servicios.

14. ANEXOS. A la presente Solicitud, se adjuntan los siguientes documentos anexos:

- Estudios y Documentos Previos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Insuficiencia o Inexistencia de Personal.
- Documentos de la lista de chequeo de la oficina de contratos.

15. FIRMAS AUTORIZADAS


Gerente del Proyecto 7638
ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito

Reviso: Paula Panesso Sánchez – Líder Equipo Jurídico DCCEE – SED
Proyectó: Katherin Vélez García - Contratista DCCEE - SED.



ALYSON SOFÍA SÁNCHEZ ROSAS

Firma responsable de la verificación en SIDEAP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

Fecha de Elaboración

14

09

26

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, PARA APOYAR LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA O DE LA DEPENDENCIA QUE HAGA SUS VECES.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito adelanta el presente contrato bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establecen que la selección del contratista se realizará de forma directa cuando el objeto del contrato sea la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La procedencia de esta modalidad en el caso concreto se encuentra acreditada mediante la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal expedida por la Dirección de Talento Humano, y por la verificación de la idoneidad y experiencia del futuro contratista en los términos descritos en el numeral 4 del presente documento.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Secretaría de Educación del Distrito requiere adelantar la contratación de los servicios profesionales especializados, con el fin de atender necesidades propias del servicio con el fin de brindar apoyo en el alto volumen de actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales para el análisis, estructuración y revisión de los estudios previos, y demás documentos que se relacionan con las solicitudes de contratación directa radicadas por las diferentes direcciones que conforman la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, y así poder garantizar el apoyo y el servicio a todas las direcciones de la Subsecretaría en mención, garantizando así el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta gestión de los procesos contractuales de la Secretaría de Educación del Distrito.

La contratación se encuentra asociada al proyecto 7638: *Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.*, por lo cual, se requiere contar con los servicios profesionales especializados para continuar con la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa en el marco de la meta del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) "Bogotá Camina Segura 2024 – 2027", con el fin de dar atención integral a las necesidades de infraestructura educativa de la ciudad, y conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y lo aprobado por el Concejo Distrital mediante el cupo de endeudamiento y recursos de vigencias anteriores, la Secretaría de Educación Distrital adelanta la intervención de 28 colegios y 1 centro pedagógico para docentes (16 nuevos y 13 restituciones). De los 29 proyectos, 12 están en ejecución de obra, 14 en etapa de consultoría con gerencias externas, 1 en estructuración del proceso de contratación y 1 en consultoría, estos dos últimos contratados directamente por la SED con recursos aprobados en 2024. En este contexto, se requiere vincular personas idóneas, desde sus profesiones, oficios y experticias, para fortalecer las acciones de la entidad en garantía del derecho a la educación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

Para contribuir al cumplimiento de dicha meta, el contratista prestará acompañamiento transversal y brindará apoyo en la estructuración, revisión y asesoría jurídica de los procesos administrativos y contractuales de la Entidad. Con esto se busca atender con oportunidad, eficiencia y calidad el alto volumen de trámites en las fases precontractual, contractual y postcontractual.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere una persona con formación académica en el área de derecho, título de posgrado en la modalidad especialización y mínimo 6 años de experiencia profesional verificable, que permita apoyar el cumplimiento de las funciones institucionales o de la meta del proyecto correspondiente.

La contratación resulta conveniente y oportuna, en la medida en que permite fortalecer la capacidad de gestión de la dependencia para atender las actividades señaladas, las cuales no pueden ser desarrolladas de manera suficiente con el personal de planta disponible.

4. IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para estos efectos y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se debe definir el perfil requerido atendiendo las siguientes generalidades:

Requisito	Descripción
Formación académica	Título profesional de abogado(a) con posgrado en modalidad especialización.
Tarjeta o matrícula profesional	Se requiere de tarjeta profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
Experiencia mínima requerida	Para la adecuada ejecución del objeto previsto, se requiere que el profesional cuente con una experiencia profesional mínima de seis (6) años.

5. CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80121704	80000000 (servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos)	80120000 (servicios legales)	80121700 (servicios de responsabilidad civil)	80121704 (servicios legales sobre contratos)

6. ESTUDIO DEL SECTOR.

Perspectiva Legal

La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se enmarca en el régimen de contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con este marco normativo, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden celebrarse mediante contratación directa cuando las actividades a desarrollar no pueden ser atendidas con personal de planta o cuando se requieren conocimientos especializados para apoyar el cumplimiento de las funciones de la entidad. En estos casos, la selección del contratista se fundamenta en la verificación de su idoneidad y experiencia en relación con el objeto contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

Así mismo, el ejercicio de profesiones liberales se encuentra regulado por el artículo 26 de la Constitución Política, que establece que las profesiones pueden exigir títulos de idoneidad y mecanismos de inspección y vigilancia definidos por la ley. En consecuencia, cuando el objeto contractual implique el ejercicio de una profesión regulada, el contratista deberá acreditar la formación académica correspondiente y, cuando aplique, la tarjeta o matrícula profesional vigente.

Perspectiva Comercial

El mercado de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se caracteriza por la participación predominante de personas naturales que ofrecen sus conocimientos, experiencia o capacidades técnicas de manera independiente, aunque también pueden participar personas jurídicas cuando el objeto contractual así lo permita.

De conformidad con el Código de Comercio, la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales no constituye acto mercantil. Por esta razón, en muchos casos los contratistas que prestan servicios profesionales actúan como trabajadores independientes que desarrollan su actividad económica de manera autónoma.

No obstante, estos contratistas deben cumplir las obligaciones fiscales que les correspondan conforme a su régimen tributario y a la actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT, particularmente en lo relacionado con la facturación, el impuesto sobre la renta y, cuando aplique, el impuesto sobre las ventas – IVA.

Perspectiva Financiera

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la verificación de la capacidad financiera del contratista no constituye un requisito determinante para la selección, debido a que el objeto contractual consiste principalmente en la prestación personal de servicios y no implica la ejecución de inversiones, adquisición de bienes o manejo significativo de recursos financieros.

En este tipo de contratos, la capacidad del contratista se acredita principalmente a través de su formación académica, experiencia y trayectoria profesional. No obstante, el contratista deberá cumplir las obligaciones legales derivadas de su condición de trabajador independiente, particularmente en lo relacionado con la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

Perspectiva Organizacional

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se exige la verificación de capacidad organizacional ni la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, en la medida en que la selección del contratista se fundamenta en la evaluación de su idoneidad y experiencia.

En consecuencia, la entidad verifica que el futuro contratista cumpla con el perfil requerido para el desarrollo de las actividades contratadas, lo cual se acredita mediante la revisión de los documentos de formación académica, experiencia profesional o laboral y demás soportes establecidos en los estudios previos y en los procedimientos internos de la entidad.

Perspectiva Técnica

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a actividades especializadas o de apoyo que permiten fortalecer la capacidad operativa de las dependencias de la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

En este contexto, el perfil de formación académica y experiencia requerido para cada contratación es definido en el acápite correspondiente de los estudios previos, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a desarrollar, el nivel de responsabilidad asociado y el grado de especialización requerido.

El valor estimado del contrato se determina con base en la dedicación requerida, la complejidad de las actividades y las referencias de honorarios establecidas por la entidad o identificadas en el mercado para servicios similares.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Llevar a cabo el seguimiento y control a la aplicación de la línea jurídica contractual, respecto de los documentos y actuaciones que se pongan a su consideración, emitidos desde la Subsecretaría de Acceso y Permanencia o de la que haga sus veces, verificando el control de legalidad correspondiente, así como de las dependencias que conformen la Entidad y guarden relación con las actividades enmarcadas en el contrato.
2. Brindar acompañamiento jurídico en la revisión, modificación y estructuración de los documentos, lineamientos, procedimientos y demás gestiones requeridas en la Secretaría de Educación del Distrito, en las diferentes etapas de la contratación, realizar el seguimiento respectivo en procura de su cumplimiento.
3. Realizar las aprobaciones que sean de su resorte en los diferentes trámites que sean radicados, en las diferentes plataformas utilizadas por la Secretaría de Educación para tales fines.
4. Proyectar y revisar las diferentes respuestas a particulares, entes de control, áreas internas de la Entidad y demás que se reciban, en el marco del objeto contractual, así como emitir conceptos jurídicos, cuando se requiera.
5. Realizar seguimiento a la contratación verificando la coherencia, oportunidad y cumplimiento del marco normativo vigente.
6. Socializar los lineamientos contractuales de la Direcciones de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia o de la que haga sus veces, y relacionadas.
7. Participar en las mesas de trabajo conjuntas y de aquellas que guarden relación la gestión contractual de la Entidad.
8. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas.
9. Brindar acompañamiento jurídico, proyectar conceptos y participar en la gestión de los trámites administrativos sancionatorios que se presenten en el marco de la gestión contractual de la SED.
10. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuesto por la SED.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales del contratista serán las incorporadas en la minuta correspondiente del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

9. OBLIGACIONES DE LA SED

Las obligaciones de la SED serán las incorporadas en la minuta correspondiente del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

10. PLAZO

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de Inicio no podrá ser anterior al primero (1°) de septiembre de 2026.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL.

El domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

12. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

El valor total del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$ 40.000.000)**.

El valor del contrato se estableció teniendo en cuenta la tabla de honorarios y equivalencias adoptado por la SED para la suscripción de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, de cara a los requisitos académicos y de experiencia mínimos requeridos.

12.1 Forma de pago

- (i) Pagos mensuales iguales por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$10.000.000)**

Cálculo de pagos proporcionales:

Si el acta de inicio del contrato es posterior al primer día del mes, el pago será **proporcional** sobre la base de **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$10.000.000)** por los días calendario restantes **hasta el último día del respectivo mes**.

Para efectos del cálculo de pagos proporcionales, el valor a pagar se obtendrá de dividir el valor de los honorarios mensuales entre treinta (30), y esa cifra se multiplicará por los días calendario correspondientes hasta el último día del respectivo mes.

Si la **fecha de finalización** del contrato es anterior al último día del respectivo mes, el pago será **proporcional** sobre la base de **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$10.000.000)** por los **días calendario correspondientes**.

Para efectos del cálculo de pagos proporcionales, el valor a pagar se obtendrá de dividir el valor de los honorarios mensuales entre treinta (30), y esa cifra se multiplicará por los días calendario correspondientes.

12.2 Respaldo presupuestal.

Valor vigencia en curso	Valor Vigencias futuras
\$40.000.000	No aplica

Número de CDP: **1721**

Fecha de expedición: **10 de septiembre de 2026.**

Rubro Presupuestal: O230117220120200008 **Valor:** \$1.380.000.000

Compromiso que respalda: Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

Saldo a afectar: \$40.000.000

INVERSIÓN

☒

CÓDIGO BIPIN

2020110010008

FUNCIONAMIENTO

☐

13 ANÁLISIS DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	-----------------------	-----------

1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Medio
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de mitigarlo

No	¿A qui	Impacto después del tratamiento	¿A t	P e l s o	Monitoreo y revisión
----	--------	---------------------------------	------	-----------	----------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

		Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dirección de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que se deben publicar documentos de contratación.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	SED	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor de contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	SED	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dirección Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	SED CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y SED	Permanente consulta actualización normativa.	Permanente

14 EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios profesionales, no se considera necesaria la exigencia de garantías contractuales.

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación personal de servicios, sin que implique manejo de recursos públicos por parte del contratista, ni la ejecución de obras, suministro de bienes o actividades que representen riesgos significativos para la entidad. En este tipo de contratos, el cumplimiento de las obligaciones se verifica mediante la presentación de informes de ejecución de actividades y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

En consecuencia, el pago se realizará únicamente contra la entrega de los informes o productos establecidos y previa verificación y aprobación por parte de la supervisión, lo cual constituye un mecanismo suficiente de control y seguimiento de la ejecución contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

15 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.

Se sugiere que el control a la ejecución o supervisión sea ejercido por el **JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS** o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto.

16 LIQUIDACIÓN.

El presente contrato no requiere liquidación dada su naturaleza, y conforme a lo dispuesto en el procedimiento de liquidaciones vigente en la entidad.

FIRMAS AUTORIZADAS

Gerente de Proyecto 7638

ANDRÉS IVÁN GALEANO TORO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó: Paula Panesso Sánchez - Líder Equipo Jurídico DCCEE - SED.

Proyectó: Katherin Vélez García - Contratista DCCEE - SED.

NOTA DE INTERVINIENTES: Los servidores públicos y/o contratistas que intervienen en la elaboración y/o revisión de los estudios y documentos previos del presente proceso de selección declaran, bajo la gravedad de juramento, que **no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses particulares**, ya sea de manera directa o indirecta, que les impida participar en la estructuración, evaluación o en cualquier otra actuación relacionada con el proceso, ni que comprometa su integridad, legalidad o transparencia.



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1721

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120200008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O232020200883129 Otros servicios de consultoría empresarial	1-100-F039 VA-CRÉDITO	1.380.000.000
			Total	1.380.000.000

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS O LA DEPENDENCIA QUE HAGA SUS VECES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES, TECNICOS Y OPERATIVOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7638.

Se expide a solicitud de ANDRES IVANNO GALEANO TORO Cargo SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA (E), mediante oficio número 1779 de SEPTIEMBRE 09 DE 2026.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 10 DE 2026

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 10.09.2026

Elaboró: RHERNANDEZ 10.09.2026

Impresión:10.09.2026-20:48:27 CCARMONA 0000916024 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

732

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, en la Secretaría de Educación de Bogotá, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURÍDICA Y CONTRACTUAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, PARA APOYAR LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA O DE LA DEPENDENCIA QUE HAGA SUS VECES.

Se expide en Bogotá D.C., el 15 de septiembre de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO, Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante memorando No. I-2026-120169 del 15 de septiembre de 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.



LESNEY JESÚS CASTAÑEDA VALENCIA
Director de Talento Humano